. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

Aprueba Finiquito.

LOTA, 1 3 MAR. 2023

DECRETO Nº 1053/ (C)

Vistos:

Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde";Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 12 de diciembre de 2022, entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don **JORGE ANDRES SAEZ ORELLANA**; Finiquito de Trabajo de fecha 1 de marzo de 2023 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajador, como Celador de U.E. Sala Cuna Cielo Azul de la U.E Liceo Comercial Presidente Frei Montalva C-47 de Lota, don JORGE ANDRES SAEZ ORELLANA,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2023, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE

SECREJOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/BEBV/SMC/MRA/YWO/sff.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto, Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario, ID 2383
- Archivo